



ACUERDO No. CSJATA23-349
24 de agosto de 2023

Magistrada Ponente Doctora: CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

“Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 3° Familia del Circuito de Barranquilla, con el fin de proveer el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de fecha 23 de agosto de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR23-2740 del 16 de agosto de 2023, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días hábiles del mes de agosto de 2023, comprendidos entre los días primero (1°) al ocho (8) de agosto de 2023.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. De la formulación. Formular ante el Juzgado 3° Familia del Circuito de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de Citador de Juzgado de Circuito Grado 3.

en esa dependencia judicial, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	8532184	FONSECA CALDERON RAFAEL ENRIQUE	469,56	157,00	82,33	0	708,89
2	80214261	QUEVEDO GONZALEZ JUAN CARLOS	354,06	154,50	92,56	5	606,12
3	32750519	MOLINARES OJEDA SANDRA PATRICIA	339,62	150,00	100	5	594,62
4	35144934	GONZALEZ ALVAREZ ADRIANA MARGARITA	339,62	147,00	100	0	586,62
5	1140897703	CERRA MARTINEZ MARIA FERNANDA	368,49	159,50	55	0	582,99
6	72263587	WARFF MERCADO BENJAMIN EDUARD	325,17	149,50	100	0	574,67
7	1044425765	MOLINA CORONADO ROY ARTURO	310,74	137,50	61,39	0	509,63

ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).



CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

aaps

Firmado Por:

Claudia Regina Exposito Velez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b06549b3b75cc097d136fa50cf66a4889d454cc03a08270abe6a264aa8d89dc**

Documento generado en 24/08/2023 11:34:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>